NOTA UOC/DCO/ANDE N° 139/2019

Asunción, 19 de setiembre de 2019

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitir los siguientes documentos:

1. Formulario de llamado a Contrataciones de bienes / servicios, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6410/2019 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE PARA VEHÍCULOS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, Código ID N° 367289 – PAC 2019, CDP N° 436/2019.
   Los documentos mencionados son enviados a través de Internet al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   Costo estimado referencial es de Gs. 160.000.000 (Ciento sesenta millones de guaraníes).

2. **Justificativa de utilización de la Proforma de Orden de Compra en Plaza:**

   La ANDE cuenta con un Sistema Integrado llamado Consist GEM, el mismo abarca sectores de suma importancia e imprescindible para la administración de la Institución, para el efecto enumeramos los módulos de mayor preponderancia:

   2.1 El Sistema está enlazado a la División de Administración de Materiales y a los Departamentos de: Administración de Materiales, Administración de Materiales de Depósitos Regionales, Gestión de Stock de Materiales y de Selección y Enajenación de Materiales, y los mismos utilizan matriculas de carácter alfa-numérico para el control de inventario, recepción y retiro de los bienes adquiridos (Se adjunta copia en blanco de la OCP y una con todos los datos requeridos).

   2.2 Dicho Sistema está ligado a los Departamentos de: Contabilidad, Patrimonio, Control de Pagos, Egresos, Caja y Bancos, del área de la Gerencia Financiera de la Institución, necesario para la realización de pagos a los proveedores, dar de alta rubros contables, carga de asientos diarios, mayor analítico y mayor en línea y control presupuestario.

   2.3 Actualmente, el Departamento de Compras utiliza el Sistema para la carga de datos e impresión de la Orden de Compra en Plaza, para lo cual cuenta aún con los Formularios de Orden de Compra en Plaza pre impresos para este año 2019.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

3. **Justificativa de la utilización del Anexo III, Tabla Referencial para Determinación de la oferta más Conveniente:** La misma será utilizada para los cálculos que deberán realizarse en la verificación de los precios Ofertados por las firmas participantes, al momento del Estudio y verificación de las Ofertas y poder determinar la Oferta más conveniente durante la vigencia del contrato. Es por eso que aclaramos que es de trascendental importancia la presentación de la Tabla Referencial, de conformidad a los siguientes puntos:

   - En caso de contar con una sola oferta válida, se prosigue con la verificación de los demás requisitos previstos en el PBC.
   - En caso de contar con más de una oferta, se ordenarán de menor a mayor de acuerdo a la sumatoria de precios unitarios conforme a la normativa vigente (Resolución DNCP N° 844/18) y, posteriormente, con cada una de ellas se realizará la siguiente operación: se multiplicará el precio unitario de cada ítem por la cantidad referencial de eventos por ítem, conforme a la tabla disponible en el Anexo III. El valor resultante por ítem será sumado y el producto se constituirá en el precio total comparativo de cada oferta.
   - Si la oferta más baja obtenida como consecuencia de la sumatoria de precios unitarios, resulta también la que posee el precio total comparativo más bajo, será considerada conveniente para los intereses de la Convocante y se proseguirá con la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado. En caso de que la oferta más baja no cumpla con los demás requisitos, se realizará el mismo procedimiento con la subsiguiente, hasta obtener una oferta susceptible de adjudicación.
   - En el supuesto de que la oferta válida con la menor sumatoria de precios unitarios no cuente con el precio total comparativo más bajo, la Convocante podrá cancelar el llamado en atención a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03.
   - Las cantidades indicadas en la Tabla Referencial no deberá incluirse en la Lista de Precios, conforme indicado en el Anexo III, del Pliego de Bases y condiciones.

   No obstante, se ha resaltado en la Planilla Referencial la leyenda:

   Observación: La cantidad indicada en la presente Tabla Referencial NO deberá incluirse en la Lista de Precios.

4. **Justificativa de la utilización de los Formularios del Anexo D:** Comunicamos que se han contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones los formularios estándar, de acuerdo a las características y necesidades del pedido realizado bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme establecido en la Resolución DNCP N° 2015/2019. Se incluyen otros Formularios, a modo de facilitar a los potenciales Oferentes la presentación de los datos solicitados en los mismos.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

NOTA UOC/DO/ANDE N° 139/2019

Por lo expuesto, y considerando que el pedido cumple con lo establecido para la contratación, solicitamos que se tenga en cuenta el informe para la verificación del llamado y la publicación correspondiente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

/gg

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py